BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

12 de noviembre de 2026 Número 219

csv: BOA20261112019

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO

RESOLUCIÓN número 2026-499, de 30 de octubre de 2026, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Monreal del Campo, por la que se anuncia la modificación de la Oferta de Empleo Publico para el año 2026.

Parte dispositiva:

"Primero.- Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, consistente en modificar el sistema de provisión de la plaza de Administrativo de eventos y desarrollo local pasando a ser mediante turno libre en lugar de promoción interna, y crear una plaza de Auxiliar Administrativo de Oficinas y Juzgado de Paz de naturaleza funcionarial (funcionarización), que seguidamente se amortizará. La modificación resultante será la siguiente:

Personal funcionario:

- Grupo/Subgrupo: C/C1.
 - Escala/Subescala: Administración General Administrativa.
 - Número vacantes: 1.
 - Denominación: Administrativo/a eventos y desarrollo local.
 - Turno. Sistema selección: Libre. Concurso-oposición.
- Grupo/Subgrupo: C/C2.
 - Escala/Subescala: Administración General Administrativa.
 - Número vacantes: 1.
 - Denominación: Auxiliar Administrativo/a de Oficinas y Juzgado de Paz.
 - Turno. Sistema selección: Promoción interna. Concurso-oposición.

Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el Tablón de anuncios de la Corporación, así como en la Sede electrónica de este Ayuntamiento https://monrealdelcampo.sedelectronica.es, en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel".

csv: BOA20261112019

Tercero.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente modificación de la Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación…”

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Teruel en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Monreal del Campo, 30 de octubre de 2026.- El Alcalde, Mario Latorre Ros.